

A exposición publica los pliegos para la concesión del Quiosco de Jorge y el restaurante El Charcón

Author : admin

Date : 9 mayo, 2019



Se abre un plazo de treinta días en el que podrán formularse las alegaciones que se consideren pertinentes

El Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Santa Cruz de Tenerife publicó este pasado miércoles el anuncio por el que se da cuenta de que durante 30 días hábiles permanecerá en exposición pública el pliego de cláusulas administrativas para la concesión administrativa del uso privativo de los bienes inmuebles conocidos como Quiosco de Jorge y el Bar Restaurante El Charco que cuentan con una planta de 50,42 m² y 156,12 m² respectivamente.

Unos pliegos que, una vez concluya el plazo para presentar alegaciones, permitirán sacar a concesión ambas instalaciones de propiedad municipal por un canon mensual de 290,41 euros, en el caso del situado en la Avenida de Los Descubridores, y de 979,11 euros para el inmueble que se encuentra en la Playa de La Cueva.

Una concesión que será otorgada por un plazo determinado de diez años y seis, respectivamente, contado a partir de la fecha de formalización, y que tendrá un carácter improrrogable.

Asimismo, y tal y como recoge en el proyecto redactado por el arquitecto técnico, será necesario que el concesionario realice obras por un valor estimado de 55.473,88 euros para el acondicionamiento del Quiosco de Jorge, mientras que para el Restaurante El Charco descienden hasta los 43.141,78 euros. No pudiendo iniciar la actividad hasta que la ejecución de estas tenga el visto bueno municipal.

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, teniendo un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

Además, los pliegos señalan que los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe del 2% sobre el canon inicial en 10 años.

Finalmente, se detallan los criterios para la valoración de las proposiciones donde, además de tener en cuenta el mayor canon ofrecido, se valorarán el criterio de renta y minusvalía, con el objetivo de favorecer a aquellas familias que no superen determinados niveles de renta.